



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2010
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Octavo período de sesiones

Ginebra, 3 a 14 de mayo de 2010

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de conformidad con el párrafo 15 c) del anexo a la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

República Democrática Popular Lao*

El presente informe es un resumen de las presentaciones de 14 interesados¹ para el examen periódico universal. Se ajusta a la estructura de las directrices generales adoptada por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene ninguna opinión, dictamen ni sugerencia de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ni ningún juicio ni determinación con respecto a las alegaciones específicas. La información que contiene ha sido objeto de referencias sistemáticas a notas que figuran al final del documento y, en la medida posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o mención de cuestiones específicas puede deberse a que no ha habido presentaciones de los interesados con respecto a esas cuestiones particulares. Los textos completos de todas las presentaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe fue preparado tomando en consideración el período de cuatro años del primer ciclo del examen.

* El presente documento no fue editado antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. La Asociación de Discapacitados Lao (LDPA) hizo notar la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad por la República Democrática Popular Lao (RDPL) en septiembre de 2009².
2. Amnistía Internacional (AI) señaló que la República Democrática Popular Lao todavía no había ratificado la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ni el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional³.
3. AI instó al Gobierno a asegurar que la legislación nacional y su aplicación respetaran las obligaciones de la República Democrática Popular Lao en virtud del derecho internacional, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴. Joint Submission observó que, hasta la fecha, el Gobierno lao no había cumplido sus obligaciones de aplicar los tratados internacionales que había firmado o ratificado, al igual que varias disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵.
4. La Unión de Mujeres Lao (LWU) recomendó coordinar con las organizaciones internacionales el fomento y la difusión de los diversos tratados de derechos humanos, particularmente de las convenciones internacionales relativas a los derechos e intereses de las mujeres y los niños, la trata de seres humanos y la violencia contra la mujer⁶.

B. Marco constitucional y legislativo

5. Según AI, la Constitución enmendada en 2003 y la legislación interna prevén la libertad de expresión, prensa, reunión y asociación. Sin embargo, en la práctica las autoridades siguen restringiendo estos derechos, y la legislación interna impone limitaciones adicionales. El Código Penal contiene disposiciones imprecisas que prohíben la propaganda y la difamación contra el Estado, la tergiversación de sus políticas o las del Partido Revolucionario Popular Lao, la incitación al desorden y el debilitamiento de la solidaridad nacional⁷.
6. AI celebró el decreto del Gobierno sobre el registro de asociaciones nacionales, firmado en abril de 2009, que por primera vez permitiría la formación de grupos y organizaciones de la sociedad civil⁸. Además, observó que la Asamblea Nacional aprobó en julio de 2008 una nueva Ley sobre los medios de comunicación, que permitía la apertura de oficinas en el país a medios de comunicación extranjeros. La ley todavía no se ha aplicado y siguen existiendo las restricciones actuales⁹.
7. Christian Solidarity Worldwide (CSW) observó que la legislación interna de la República Democrática Popular Lao sobre libertad de religión era muy limitada y no garantizaba las normas internacionales¹⁰. CSW mencionó el Decreto relativo a la gobernanza y protección de la actividad religiosa y sus directrices de aplicación como el principal instrumento que regulaba la práctica religiosa en el país¹¹.
8. DPA señaló la nueva resolución 61, emitida por decreto del Primer Ministro, sobre el establecimiento y funciones del Comité Nacional para las Personas Discapacitadas¹².

C. Medidas de política

9. LDPA observó que organizaba talleres de consulta sobre la formulación de planes de acción ministeriales en materia de discapacidad, con la participación de los ministerios competentes del Gobierno y las administraciones locales¹³.

II. Promoción y protección de los derechos humanos en el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con órganos establecidos en virtud de tratados

10. AI observó que varios informes periódicos a los órganos de los tratados de derechos humanos estaban atrasados, incluidos en particular los informes periódicos 16º y 17º en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Algunos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial llevaron a cabo en abril de 2008 un curso práctico sobre presentación de informes en Vientián; sin embargo, los informes, que debían haberse presentado en 2007, todavía no habían sido presentados por el Gobierno¹⁴.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

11. AI instó al Gobierno a que facilitara sin demora la visita de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto¹⁵.

12. CSW celebró la visita, en noviembre de 2009, de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias¹⁶.

B. Aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

13. Jubilee Campaign (JC) señaló que funcionarios lao habían negado la escolaridad a niños cristianos de la Iglesia Boukham en la provincia de Savannakhet y cortado el acceso a la atención sanitaria pública y a los pozos de las aldeas a los miembros de esa Iglesia¹⁷.

14. El Frente Lao de Construcción Nacional indicó que apoyaba los esfuerzos del Gobierno para promover la legítima igualdad de derechos de los grupos étnicos lao y para promover y proteger los derechos humanos en el país¹⁸.

15. LDPA observó la ausencia de una reunión exacta o precisa de datos sobre la discapacidad en todo el país y que había una gran disparidad entre las ciudades y las zonas rurales en materia de conocimientos, sensibilización y educación de las personas con discapacidad¹⁹.

2. Derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona

16. AI señaló que, en diciembre de 2007, la República Democrática Popular Lao se abstuvo en la votación de la resolución 62/149 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el establecimiento de una moratoria mundial en el uso de la pena de muerte, y expresó su decepción ante el apoyo del Estado a una declaración por la que 58 países se

disociaban de la resolución²⁰. AI exhortó al Gobierno a que: impusiera inmediatamente una moratoria en las ejecuciones, con miras a la abolición completa de la pena de muerte, de conformidad con las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General; conmutara todas las sentencias de muerte pendientes; publicara toda la información relativa a la imposición y uso de la pena de muerte; y alentara el debate entre los miembros de la Asamblea Nacional y otras instituciones legislativas competentes sobre la abolición de la pena de muerte para todos los delitos²¹.

17. Según Joint Submission, los artículos 50 y 59 del Código Penal tienen una redacción vaga que permite su utilización para reprimir toda opinión divergente y han servido muchas veces para justificar detenciones arbitrarias de defensores de los derechos humanos, disidentes políticos y miembros de las minorías étnicas y religiosas²².

18. Según la Sociedad para las Personas en Peligro (STP), la situación de los presos hmong es una cuestión fundamental en la República Democrática Popular Lao, dado que muchos de ellos son detenidos sin una base legal clara después de su captura en la selva o su repatriación de un país vecino. Esa organización citó el ejemplo de un grupo de 26 niños hmong deportados de regreso sin sus padres a la RDPL desde un país vecino en diciembre de 2005, a quienes se les golpeaba regularmente, se les arrancaba el cabello, se les obligaba a comer alimentos podridos o heces, y eran violados y dejados sin atención sanitaria adecuada. Antes de su liberación, se les advirtió que debían decir al público que habían sido tratados muy bien y que habían recibido alimentación adecuada²³. STP señaló además que se creía que varios dirigentes hmong estaban presos en el país, pero que la información sobre las cárceles en las que estaban reclusos era exigua y hasta la fecha no se había concedido acceso a visitantes para que comprobaran su bienestar²⁴.

19. El Congreso del Pueblo Hmong Mundial (CWHP) añadió que el Gobierno clasificaba a los hmong como "bandoleros" para que se los pudiera matar legalmente, y que soldados vestidos de paisano para ocultar su identidad utilizaban tácticas de conspiración para matar a los hmong en regiones remotas como la Zona Especial de Xaysombun²⁵.

20. Según AI, pese al secreto de las autoridades han surgido informes fidedignos sobre condiciones severas en las cárceles del Estado y las instalaciones de detención de la policía. La comida y el agua potable escasean y se informa que los guardianes golpean y aíslan a los reclusos para castigarlos; en algunas prisiones, se utilizan grilletes de madera²⁶. AI pidió al Gobierno que permitiera el acceso sin trabas de observadores independientes de derechos humanos a todos los lugares de detención²⁷.

21. LWU indicó que, debido a las penalidades económicas, algunas mujeres habían tenido que migrar ilegalmente en busca de empleo a un país vecino, donde algunas habían sido explotadas y otras vendidas para la prostitución. La organización hizo notar el alto riesgo de la trata de mujeres y niños²⁸. JC declaró que el Estado debía procurarse los recursos para mejorar los sistemas y la formación de sus funcionarios en favor de una mejor detección de las víctimas de la trata durante su tránsito y también para el enjuiciamiento de un mayor número de tratantes a medida que fueran identificados²⁹.

22. La Iniciativa Mundial para poner fin a todo castigo corporal de los niños (GIEACPC) observó que el castigo corporal en el hogar era lícito, y que las disposiciones contra la violencia y los malos tratos del Código Penal (1990), la Ley de familia (1990), la Ley de protección de los derechos e intereses del niño (2006) y la Ley de desarrollo y protección de la mujer no eran interpretadas en el sentido de prohibir todo castigo corporal en la crianza de los niños. El castigo corporal se considera ilícito en las escuelas con arreglo al artículo 27 de la Ley de protección de los derechos e intereses del niño, que confirma la política del Estado de crear escuelas acogedoras para los niños en las que los alumnos estén protegidos del castigo corporal. En el sistema penal, es ilícito el castigo corporal como sentencia penal y, aunque no existen disposiciones explícitas, se considera ilícito como

medida disciplinaria en las instituciones penitenciarias. GIEACPC observó también que no existía la prohibición del castigo corporal en los centros de cuidado alternativo³⁰.

3. Administración de justicia, en particular con respecto a la impunidad, y el imperio de la ley

23. El Centro Europeo por el Derecho y la Justicia observó que la Constitución lao regulaba el sistema judicial, en el que la Corte Suprema Popular era el órgano supremo, seguido por los tribunales provinciales, populares municipales y populares de distrito³¹.

24. Joint Submission señaló que los poderes judicial y ejecutivo no estaban separados. La administración de la justicia se caracteriza por una profunda disfuncionalidad y una corrupción persistente y en todos los niveles, y por detenciones arbitrarias y torturas³².

25. JC indicó que el abuso de autoridad era punible en la República Democrática Popular Lao. La legislación establece que el autor de tal abuso puede ser castigado y encarcelado entre tres y cinco años y multado por una suma de 2 a 7 millones de kip (240 a 840 dólares de los EE.UU.). JC mencionó varios casos de hostigamiento y campañas de represión contra la comunidad cristiana e indicó que no se había impartido justicia a las personas afectadas³³. JC recomendó que el Estado acatara la Constitución en lo relativo al castigo de los funcionarios que abusaban de su autoridad mediante el uso de la fuerza o armas, torturas o palabras o actos indecentes que afectaran el honor y la reputación de la víctima³⁴. JC recomendó además que el Estado no concediera impunidad a sus funcionarios que perseguían a la minoría cristiana³⁵.

26. LWU observó que las mujeres tenían un acceso limitado a la información jurídica, lo que les hacía difícil proteger sus derechos³⁶. Recomendó que se crearan oportunidades para que un mayor número de mujeres participaran en la administración judicial mediante su nombramiento como juezas, fiscales, abogadas y miembros de las unidades de mediación de las aldeas, a fin de que pudieran promover y proteger efectivamente los derechos e intereses de la mujer y el niño³⁷.

4. Libertad de religión o de creencias, de expresión y de reunión y asociación pacíficas, y derecho a participar en la vida pública y política

27. El Instituto de Religión y Política Pública (IRPP) observó que existía la libertad de creer o no creer en una religión, pero que el individuo solo podía practicar su religión dentro de las limitaciones fijadas por el Gobierno y con su aprobación. El proceso de aprobación es dificultoso, y en muchas partes del país no existe el respeto de la religión³⁸. IRPP indicó además que las prácticas religiosas tenían que ser aprobadas por el Frente Lao de Construcción Nacional (LFNC), organización pantalla del Partido Revolucionario Popular Lao. El LFNC es responsable de la supervisión de toda práctica religiosa y, dado que tiene el derecho final de aprobar las prácticas religiosas, también puede restringirlas. Uno de los mayores obstáculos para obtener la aprobación es demostrar que una práctica religiosa sirve a los intereses nacionales de la República Democrática Popular Lao, tales como la educación o el desarrollo³⁹.

28. JC señaló que los cristianos abarcaban solamente el 1% de la población del país, pero que el Gobierno había tomado impunemente medidas contra Iglesias, dirigentes eclesiásticos y ciudadanos cristianos en relación con la práctica de su religión⁴⁰. JC también observó que solo estaban reconocidas tres Iglesias en la República Democrática Popular Lao: la Iglesia Evangélica Lao, la Iglesia Adventista del Séptimo Día y la Iglesia Católica Romana. Los dirigentes eclesiásticos son objeto de detenciones arbitrarias, amenazas y secuestros. La mayor persecución la sufren los protestantes, considerados como una "amenaza" para el Gobierno. Muchos cristianos fueron desterrados de sus ciudades⁴¹. STP también observó que la tolerancia gubernamental por la religión variaba de región en

región. En particular, los protestantes evangélicos vinculados con la Iglesia Evangélica Lao enfrentaban restricciones y hostigamientos. Aunque la libertad religiosa aumentó en los últimos años en alguna medida, los protestantes autóctonos que pertenecen a Iglesias reconocidas por las autoridades sufren especialmente hostigamiento, amenazas y detenciones y se ven obligados a reasentarse o a renunciar a su religión. Los que son liberados después de firmar un documento por el que renuncian a su religión son mantenidos bajo la estrecha vigilancia de las autoridades⁴².

29. AI señaló informes de que funcionarios locales de las provincias de Savannaketh y Saravan habían tratado de obligar a los cristianos a abjurar de su religión, en particular mediante interrogatorios, hostigamiento y amenazas de muerte. Entre julio y septiembre de 2008 se intensificó la persecución de los cristianos, y por lo menos 90 de ellos, principalmente de congregaciones evangélicas, fueron arrestados y detenidos sin acusación ni juicio. Algunos estuvieron detenidos varias semanas, pero por lo menos dos fueron liberados después de haberseles obligado a renunciar a su religión⁴³. AI hizo un llamamiento al Gobierno para que asegurara que las autoridades pertinentes, en particular a nivel local, conocieran su deber de proteger el derecho de las personas a la libertad de religión, e impusiera sanciones legales a los funcionarios, en particular de la policía, que se constate hayan detenido arbitrariamente o castigado de cualquier otro modo a las personas solo por motivo de su religión o de sus actividades religiosas⁴⁴.

30. Según CSW, la iniciativa de hostigar o perseguir a una comunidad cristiana normalmente tiene origen en diversas autoridades, ya sea en la aldea o en un plano superior. Esto aumenta la vulnerabilidad de los cristianos a los malos tratos arbitrarios⁴⁵. CSW recomendó que el Gobierno se comprometiera a impedir el desalojo forzoso de las comunidades cristianas y las renunciadas forzadas a la religión, y a asegurar que se investiguen y sancionen adecuadamente tales infracciones de la libertad religiosa⁴⁶.

31. El Fondo Becket para la Libertad Religiosa recomendó que el Gobierno se esforzara por proteger de la discriminación a todos los ciudadanos, independientemente de su filiación religiosa; que se lo encomiara por sus empeños en educar a la policía y los funcionarios provinciales respecto de la legislación relativa a la religión y por intervenir en ciertos casos de maltrato de grupos minoritarios por parte de funcionarios locales; que hiciera responsables a los funcionarios locales de proteger los derechos de los creyentes; y que resolviera la ambigüedad legal que permitía a los funcionarios locales oprimir a los grupos religiosos minoritarios⁴⁷.

32. AI observó que las autoridades controlaban estrictamente el debate público, particularmente en los medios de comunicación e Internet. Los periodistas y autores parecen ejercer una considerable autocensura ante el temor a las represalias. El Gobierno es propietario de la mayoría de los medios de prensa y electrónicos nacionales y mantiene un control estricto sobre ellos. Se permiten algunas publicaciones de índole no política, aunque según se informa los funcionarios gubernamentales examinan su contenido. Existen servicios de observación del uso de Internet y de bloqueo de páginas que se consideran de repercusión política⁴⁸.

33. Joint Submission también señaló que no existía prensa independiente en la República Democrática Popular Lao. La prensa escrita, las radios y la televisión pertenecen al Gobierno o a las organizaciones "satélites" del partido único, que las controlan. Aunque el semanario francófono *Le Rénovateur* y el anglófono *Vientiane Times* a veces se atreven a publicar artículos sobre problemas socioeconómicos (corrupción, deforestación), el resto de los medios de información (*Paxaxon*, *Vieintiane Mai*, *Khaosane Pathet Lao*) difunden a menudo literalmente las mismas informaciones favorables al régimen comunista. Está prohibido criticar a los "países amigos". La autocensura está ampliamente difundida. En 2007, un grupo de periodistas e inversores intentó lanzar un periódico económico

anglófono, pero las autoridades exigieron que se lo sometiera a la vigilancia del Ministerio de Información y Cultura⁴⁹.

34. Según Joint Submission, el Gobierno restringe el derecho de asociación, salvo para las asociaciones vinculadas al partido único. Están permitidas algunas asociaciones de tipo comercial y organizaciones no gubernamentales internacionales cuyo objetivo es por ejemplo promover la agricultura o erradicar la pobreza, pero el Gobierno las observa estrechamente. Un decreto firmado en mayo de 2009 por el Primer Ministro autoriza la creación de organizaciones no gubernamentales locales a partir de noviembre del mismo año. Todavía no se han aportado pruebas concretas en cuanto a su independencia⁵⁰.

35. Según Joint Submission, la identificación entre el Estado y el partido único en el poder, el Partido Revolucionario Popular Lao (PRPL) se manifiesta claramente en el artículo 3 de la Constitución: "El derecho del pueblo de ser amo de la patria multiétnica es ejercido y garantizado por el funcionamiento del sistema político, cuyo núcleo dirigente es el Partido Revolucionario Popular Lao". Esta disposición reconoce, establece e impone, de hecho, el monopolio de un partido político, el PRPL, dejando de lado la base misma del régimen democrático y del pluralismo político, lo que constituye a todas luces una incompatibilidad con los principios democráticos y una violación manifiesta de las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por la República Democrática Popular Lao⁵¹.

5. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

36. Según Joint Submission, a pesar de la Ley sobre los sindicatos que entró en vigor en febrero de 2008 y que complementa la legislación del trabajo de 2006, la libertad sindical es casi inexistente en la República Democrática Popular Lao. Dicha ley define a los "sindicatos lao" como una "organización de masa del sistema político de la dirección unificada del centralismo democrático del Partido Revolucionario Popular Lao". La única organización sindical del país está estrechamente vinculada al partido único. La ley prohíbe los paros y las huelgas y nunca se señala ningún conflicto social. La falta sistemática de aplicación de la legislación laboral tiene como efecto privar a los trabajadores lao de sus derechos. Los sindicatos deben estar afiliados a la Federación de Sindicatos de la República Democrática Popular Lao, autorizada por el Gobierno y cuyo modelo es funcionar como organización de masa controlada directamente por el PRPL⁵².

6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

37. Según Joint Submission, las mujeres, en particular de las zonas rurales, no tienen acceso a los servicios de salud y educación ni a la información necesaria sobre la prevención del VIH/SIDA. Los expertos regionales sobre el sida mencionan el aumento de la prevalencia de esta enfermedad en la República Democrática Popular Lao y hablan de una "epidemia invisible"⁵³.

38. Según Joint Submission, solo el 7% de las mujeres embarazadas dan a luz en un centro sanitario. Las madres jóvenes que viven en zonas rurales alejadas no tienen una alimentación equilibrada y solamente la mitad de ellas acceden al agua potable. En tales condiciones, las tasas de mortalidad materna e infantil son sumamente elevadas y los niños pequeños son particularmente vulnerables a las enfermedades. Las tasas de mortalidad materna e infantil siguen siendo muy elevadas⁵⁴.

39. Según LWU, aunque la tasa de mortalidad materna ha disminuido, muchas mujeres siguen enfrentando la pobreza, un trabajo arduo, la falta de conocimientos y competencias, el analfabetismo y un acceso limitado a la atención sanitaria⁵⁵. Esta organización recomendó que se crearan condiciones propicias para que las mujeres participen en los servicios jurídicos, sanitarios, crediticios, de empleo y de bienestar social⁵⁶.

7. Derecho a la educación

40. Según Joint Submission, la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para los niños hasta la edad de 10 años. Se han difundido ciertas prácticas, autorizadas voluntaria o involuntariamente por el Gobierno, que parecen poner en tela de juicio en los hechos esa gratuidad. Los alumnos deben comprar sus manuales escolares y sus uniformes en la escuela, que es la proveedora única. Los elevados gastos en libros y útiles colocan a la educación fuera del alcance de gran número de habitantes. Para las familias lao, en particular las que viven fuera de las ciudades y que en su mayoría tienen varios hijos, resulta oneroso y a veces financieramente imposible enviar a los niños a la escuela. En esta situación, las niñas son a menudo las primeras víctimas y deben abandonar la escuela. Se calcula que en ciertas provincias solo alrededor del 30% de los niños asisten a la escuela⁵⁷.

41. LWU observó que algunas tradiciones negativas impedían a las mujeres concurrir a la escuela y participar en actividades sociales. Las mujeres de las zonas rurales siguen teniendo niveles limitados de educación, de competencias laborales y de acceso al crédito y a la información sobre la actividad comercial. Habitualmente trabajan en empleos temporales y estacionales⁵⁸.

8. Las minorías y los pueblos indígenas

42. STP señaló que el concepto de "pueblos indígenas" no estaba reconocido por el Gobierno lao, puesto que todos los grupos étnicos tenían oficialmente el mismo estatuto. En noviembre de 2008, después de muchas controversias, el Gobierno reconoció a 49 grupos étnicos⁵⁹.

43. STP observó que la mayoría de las veces las minorías étnicas carecían de la oportunidad de influir o participar en las decisiones gubernamentales, aun cuando estas afectaran a las tierras tradicionales de las minorías o a la asignación de recursos naturales. Citó como ejemplo el enorme y controvertido proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica Nam Theun II, que necesitaba una cantidad masiva de tierra y por consiguiente el reasentamiento del pueblo que la habitaba⁶⁰.

44. Joint Submission señaló que continuaban las exacciones del Gobierno contra los hmong a raíz de la participación militar de sus padres o abuelos del lado de los Estados Unidos durante la guerra de Viet Nam⁶¹. CWHP formuló una observación similar⁶². Se trata de una población diezmada y reducida actualmente a algunos miles de personas que procura sobrevivir con "raíces y hojas" en la selva de la región de Saysomboune, en el norte del país, por no poder practicar la agricultura ni construir viviendas permanentes debido al temor de ser detectados y perseguidos por el ejército. El Gobierno sigue ofreciendo "la amnistía" a los que se entreguen a las autoridades. Entre los hmong que salieron de la selva para ponerse a disposición de las autoridades desde 2005, varios hombres fueron encarcelados o desaparecieron, lo cual crea un clima de terror en la población. El Gobierno sigue negándose a aceptar la presencia de observadores internacionales sobre el terreno⁶³. CWHP también observó que la República Democrática Popular Lao continuaba negando y violando los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo indígena hmong⁶⁴.

9. Los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo

45. STP observó que, ante el temor a la muerte, la tortura, la violación o la captura, miles de hmong habían tratado de huir a un país vecino, e indicó la presencia allí de aproximadamente 5.000 de esos refugiados. La organización expresó su preocupación por los informes de repatriación de dichos refugiados a la República Democrática Popular Lao⁶⁵. AI manifestó su preocupación por que los sitios de reasentamiento de los hmong provenientes de un país vecino no contaban con los servicios y recursos adecuados para recibir a tal afluencia de personas. No se había permitido a observadores independientes el

acceso sin trabas a estas zonas y se desconocía la situación de la mayoría de los repatriados⁶⁶, como también lo señaló STP⁶⁷.

III. Logros, mejores prácticas, desafíos y limitaciones

46. La Cruz Roja Lao indicó que alrededor de 200.000 personas se habían beneficiado con sus proyectos relativos, entre otras cosas, al abastecimiento de agua potable, la enseñanza primaria y la educación no formal para las mujeres de las zonas remotas, así como el acceso al microcrédito, a los servicios de salud hospitalarios y a los proyectos en materia de VIH/SIDA⁶⁸. Mencionó como desafíos la frecuencia de los desastres, el aumento de la población y de la migración de las zonas rurales a las urbanas y el posible brote de enfermedades transmisibles y del VIH/SIDA⁶⁹.

47. Lao Women's Union declaró que el Gobierno realizaba esfuerzos considerables para fomentar, promover y proteger los derechos e intereses legítimos de las mujeres lao en todas las esferas: política, económica, social, cultural y de la familia, tal como se preveía en la política del Gobierno, la Constitución y la legislación⁷⁰.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales fundamentales

N.A.

V. Creación de capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

Civil society

AI	Amnesty International*, London, United Kingdom;
Becket Fund	Becket Fund for Religious Society, Washington D. C., USA;
CSW	Christian Solidarity Worldwide, Surrey, United Kingdom;
CWHP	Congress of World Hmong People;
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg, France;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom;
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington D. C., USA;
JC	Jubilee Campaign*, Surrey, United Kingdom;
Joint Submission	Joint submission by FIDH* (International Federation for Human Rights), Paris, France; and Movement Laotien pour les Droits de l'Homme (MLDH);
LDPA	Lao Disabled People's Association, Thongsang Nang village, Laos;
LFNC	Lao Front for National Construction, Laos;
LRC	Lao Red Cross, Laos;
LWU	Lao Women's Union, Laos;
STP	Society for Threatened People*, Göttingen, Germany;

² LDPA, p. 3.

³ AI, p. 3.

⁴ AI, p. 5.

⁵ Joint Submission, p. 1.

- 6 LWU, para 31.
- 7 AI, p. 3.
- 8 AI, p. 3.
- 9 AI, p. 3.
- 10 CSW, Para 9. See Becket Fund, Para 2.1, ECLJ, p. 1, IRPP, Paras 7–8.
- 11 CSW, Paras 12–13. See also Becket Fund 2.2, IRPP Para 9, Joint Submission, p. 4.
- 12 LDPA, p. 3.
- 13 LDPA, Para 15.
- 14 AI, p. 3.
- 15 AI, p.5.
- 16 CSW, Para 27.
- 17 JC, p. 1.
- 18 LFNC, p. 3.
- 19 LDPA, p. 4.
- 20 AI, p. 5.
- 21 AI, p. 6. See also Joint Submission, p. 5.
- 22 Joint Submission, p. 2.
- 23 STP, p. 3. See also CWHP, p. 2.
- 24 STP, p. 3.
- 25 CWHP, p. 2.
- 26 AI, p. 4.
- 27 AI, p. 6.
- 28 LWU, Para 19.
- 29 JC, p. 2. See also Joint Submission, p. 6.
- 30 GIEACPC, p. 2.
- 31 ECLJ, p. 3.
- 32 Joint Submission, p. 2.
- 33 JC, Para 6.
- 34 JC, p. 3.
- 35 JC, p. 2.
- 36 LWU, Para 17.
- 37 LWU, Para 30.
- 38 IRPP, Para 1.
- 39 IRPP, Para 10. See also STP, p. 3.
- 40 JC, p. 1.
- 41 JC, p. 2.
- 42 STP, p. 3.
- 43 AI, p. 4. See also CSW, Paras 19–22 and 25, Joint Submission, p. 4.
- 44 AI, p. 6. See also JC, Paras 2–5.
- 45 CSW, Para 18. See also Becket Fund, Para 3.1.
- 46 CSW, Para 27 (I)(b).
- 47 Becket Fund, Para 5.
- 48 AI, p. 4.
- 49 Joint Submission, p. 2–3.
- 50 Joint Submission, p. 3–4.
- 51 Joint Submission, p. 1.
- 52 Joint Submission, p. 4.
- 53 Joint Submission, p. 5.
- 54 Joint Submission, p. 5–6.
- 55 LWU, Para 17.
- 56 LWU, Para 32.
- 57 Joint Submission, p. 5.
- 58 LWU, Paras 17–18.
- 59 STP, p. 1.
- 60 STP, p. 1.
- 61 Joint Submission, p. 5. See also STP, p. 2.

- ⁶² CWHP, p. 1.
⁶³ Joint Submission, p. 5. See also STP, p. 2.
⁶⁴ CWHP, p. 3.
⁶⁵ STP, p. 2.
⁶⁶ AI, p. 4. See also STP, p. 2.
⁶⁷ STP, p. 3.
⁶⁸ LRC, p. 3.
⁶⁹ LRC, Para 13.
⁷⁰ LWU, Para 3.
-